



Inversión: OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

14. PERFIL DE CONTRATANTE (Artículo 53 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>.

Mérida, 19 de abril de 2017. La Secretaria General, PD Resolución 11/02/2016, DOE n.º 38 25/02/2016, AURORA VENEGAS MARÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2017080493)*

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 05/04/2017, la modificación n.º 9 de las NNSS del municipio de Ribera del Fresno, consistente en la ampliación de suelo urbano, afectando al suelo no urbanizable, de conformidad con los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX— y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura —RPEX—, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las NNSS de Ribera del Fresno y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Ribera del Fresno, 19 de abril de 2017. La Alcaldesa-Presidente, PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN.